Cuestionamiento del colegio de abogados de Puerto Madryn al consejo de la magistratura

Con motivo de cumplirse el 25º Aniversario del órgano constitucional, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn remitió una fuerte crítica al proyecto de modificación del régimen de concursos que se encuentra en estudio.

La pretendida modificación del Régimen de Concursos para la designación de magistrados contradice lo establecido en la Constitución Provincial en cuanto a la acreditación de los antecedentes de antigüedad en la función de abogado, magistrado y/o funcionario.

Se cuestionó fuertemente la propuesta de reemplazar las entrevistas personales en las evaluaciones técnicas de los postulantes por el modo telemático, soslayando la obligatoriedad de tomarla de forma presencial (hoy en día, respetando todos los protocolos sanitarios vigentes), sosteniendo que “el trato personal es ineludible a la hora de evaluar el desempeño técnico de los candidatos, el desenvolvimiento interpersonal de quienes ejercerán como jueces, fiscales, defensores y resulten los más idóneos para decidir sobre la vida, la salud, la seguridad, la libertad, el patrimonio, el trabajo y las relaciones familiares de los chubutenses.”

Consideraron inadmisible imponer el pago de un arancel de inscripción por resultar, elitista, discriminatorio, y una suerte de “casilla de peaje” que se contradice con el sistema que pretende elegir a los mejores, para una ya degradado y cuestionado Poder Judicial.

Asimismo, reclamaron que los Colegios de Abogados no cuentan con representación institucional en el Consejo de la

Magistratura, en tanto los cuatro abogados que lo integran actúan en representación de los abogados de la matrícula, y en el caso de Puerto Madryn, con total desapego a las opiniones y posicionamientos que el Colegio Público de Abogados recaba como actor institucional, sin interferencias políticas, de los principales problemas que interesan y afectan al funcionamiento del Poder Judicial.

El anterior rol central de los Colegios Públicos de Abogados en el procedimiento de designación de jueces, prácticamente ha desaparecido colocándolos en una desconexión total entre la abogacía organizada, a través de sus Colegios, con el Consejo de la Magistratura, habiéndose transformado en un cuerpo político más, sujeto a las presiones y apetencias del Poder Ejecutivo. “De su pretendido rol técnico y profesional, impermeable a las presiones políticas nada queda” concluyeron desde el Colegio de Abogados de Puerto Madryn.

Finalmente, se reprochó el sesgo marcadamente político del tratamiento de las designaciones a lo largo de estos años, salvo muy honrosas excepciones, y que arroja resultados funestos para los justiciables chubutenses, colocando al Poder Judicial en la peor y más cuestionable etapa de toda su historia.

El texto completo de la presentación efectuada por el Colegio de Abogados de Puerto Madryn puede bajarse desde este sitio:

https://drive.google.com/file/d/1AbT_vXl86diLib51MNfxrR980D9T6IOz/view

Renuncia del Dr. Miguel Angel Donnet. Vacancia en el superior tribunal de justicia

Habiendo tomado estado público la renuncia presentada por el Dr. Miguel Ángel Donnet a su cargo en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn considera pertinente reiterar el pedido al Poder Ejecutivo provincial para que cumpla con la manda constitucional y ponga en conocimiento de la comunidad toda, los antecedentes de los postulantes a cubrir los cargos vacantes.

La publicidad real y efectiva que prevé la Ley V-152 tiene especial importancia pues ante el Poder Ejecutivo provincial y no en el ámbito legislativo, la ciudadanía en general, las organizaciones no gubernamentales y los colegios y asociaciones profesionales tendremos la oportunidad de presentar posturas, observaciones y circunstancias que consideremos de interés sobre los integrantes que se postulen para el más Alto Tribunal de la Justicia.

Desde el Colegio exigimos el cumplimiento de lo dispuesto por la norma que establece un mecanismo democrático y participativo en el proceso de selección de los miembros del Alto Tribunal que hoy encuentra al Poder Judicial con 4 vacantes de las 6 que la legislación vigente admite.

Exigimos la selección de candidatos con sólida formación técnica, experiencia, probos, con independencia de criterio, aptitud física y psíquica, dando especial preponderancia a candidatas mujeres, para lograr la paridad de género, ya que hay magistradas y abogadas con la solidez para ocupar estos cargos de relevante trascendencia institucional.

La noción de impartir justicia tal vez sea el propósito

fundamental del Estado de Derecho y por ello, la correcta elección de los responsables de dicha función, adquiere notable importancia sobre todo en los tiempos de gravísima crisis institucional que nos toca atravesar en nuestra Provincia.

Contundente rechazo del colegio de abogados de Puerto Madryn al cobro de nuevos aranceles en la justicia

> *Frente al dictado de la Resolución Administrativa General 6756/20 firmada por el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Héctor Capraro que impone el cobro de un arancel de $5,00 por cada hoja de aquellos trámites que ingresan a los organismos del Poder Judicial en formato digital y requieran ser impresos, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn remitió una nota al presidente del STJ, Dr. Mario Luis Vivas, cuestionando fuertemente la arbitraria e ilegal medida recaudatoria y solicitando que se deje sin efecto de manera inmediata, se indicó desde el CAPM.*

En la nueva resolución, el STJ destaca que “resulta oportuno dar cuenta de la especial situación sanitaria atravesada, las excepcionales circunstancias imperantes a raíz de la pandemia de COVID-19, y las consecuencias y/o inconveniencias que la actualización dispuesta acarrea, lo que induce a postergar el incremento dado al valor de las fotocopias que son requeridas a través de las Mesas de Entradas al Poder Judicial de la Provincia del Chubut”, y de esta manera se resuelve “Dejar sin

efecto la Resolución Administrativa General N° 6756/2020 por los motivos esgrimidos en los considerandos”.

25º Aniversario de la primera sesión del consejo de la magistratura del Chubut

El día 3 de Julio del año 1995 se reunió por primera vez el Consejo de la Magistratura de nuestra provincia, órgano creado por los Convencionales constituyentes del año 1994.

En su primera integración formaron parte como Consejeros Fernando S. L. Royer, Arturo Eugenio Canero, Sara Lía Felicevich, Virgilio Zampini, Fermín Sarasa, Alfredo Pérez Galimberti, Sergio María Oribones, Edgardo Darío Gómez, José Félix Alberdi, Eduardo, Eduardo C. Palacios , Eduardo de Villafañe, Ricardo Luis Gerosa, Miguel Ángel Santos y Agustín Miguel González.

Efectuada la votación, resultó electo como presidente el Consejero Dr. Edgardo Gómez y, luego de un concurso de antecedentes y oposición, en Noviembre de 1995 se eligió al Dr. Juan Carlos Lobos como Secretario del Consejo de la Magistratura.

Aprovechamos esta oportunidad para hacerles llegar nuestro reconocimiento a los primeros integrantes que dignificaron al Consejo de la Magistratura y en especial al representante de los abogados, Dr. José Félix Alberdi y al representante popular Sr. Fermín Sarasa.

Directorio del Colegio de Abogados de Puerto Madryn

Información sobre el funcionamiento del tribunal de disciplina del colegio público de abogados de Puerto Madryn

Se informa que el Tribunal de Disciplina del CPAPM continúa con su labor habitual, respetando el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto a nivel nacional por la emergencia sanitaria debido a la pandemia COVID-19.

En función de lo mencionado, las denuncias y presentaciones serán recibidas mediante correo electrónico a la dirección del CPAPM: secretaria@cpapm.org.ar. Una vez recepcionadas, la secretaria del Tribunal de Disciplina coordinará la realización de reuniones a través de distintas herramientas como videollamadas de WhatsApp o reuniones por plataformas Cisco Webex Meetings o Zoom.

Asimismo, las resoluciones dictadas por el Tribunal serán notificadas a través de correo electrónico.

Reunión vía WEBEX

En el día de hoy 12/06/2020 a las 17 hs se llevó adelante una nueva reunión vía WEBEX entre el Sr. Presidente del STJCh, y

los integrantes de las Secretarias Técnicas, Planificación e Informática, junto con los todos los Presidentes de los Colegios de Abogados de la provincia del Chubut abordándose los siguientes temas:

Abogados como oficiales notificadores y de justicia ad hoc: Con la participación del Dr. Sergio Lucero (Juez de la Cámara de Apelaciones de Trelew), encargado de coordinar la reglamentación de esta propuesta, se intercambiaron opiniones y las sugerencias de los Colegios de Abogados al respecto a tener en cuenta en forma previa a la implementación.

Funcionamiento de los organismos: Se analizó el estado de la situación actual y el Sr. Presidente informó que en los organismos donde se convoque al personal para cumplir las Guardias Mínimas y se detecte el incumplimiento al acuerdo vigente, incumpliéndose con la prestación de tareas sin justificación, se procederá al descuento de la remuneración.

Suspensión de la Feria Judicial de Invierno: Se informó que se encuentra en carpeta la Acordada del STJ que dispondría la suspensión para el corriente año.

Baja del Serconex V3: Se informó que el día 22 de junio se procederá a la baja del Sistema Serconex V3. Desde los Colegios se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer e incrementar las capacitaciones en el uso de las nuevas herramientas implementadas. Nuestro Colegio propuso la implementación de un Foro de Consultas donde todos los usuarios puedan volcar e interactuar en las temáticas.

Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn: el Sr. Presidente informó que no se producirá la apertura del Juzgado por haberlo desaconsejado el Comité Sanitario del Poder Judicial. Las restantes reparticiones habilitadas continuarán funcionando.

Banco del Chubut y digitalización de cobros judiciales: Se describieron las gestiones efectuadas ante la entidad bancaria

en relación a la digitalización de los oficios y las órdenes de pago en cumplimiento de la Com. A 6976 BCRA. Se informó al BCRA sobre la situación de incumplimiento actual y se intimó a las nuevas autoridades del Banco a fin de cumplir con estas directivas.